



4.7.13.3 EVIDENCIA DE LA PUBLICACION EN LA PAGINA DE INTERNET OFICIAL.

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN

La evaluación es un proceso que tiene por objeto determinar en qué medida se han logrado los objetivos previamente establecidos, que supone una valoración sobre la programación establecida, y que se emite contrastar esa información con dichos objetivos. La evaluación del desempeño es un proceso sistemático y periódico de estimación cuantitativa y cualitativa del grado de eficiencia con el que se llevan a cabo las actividades de acuerdo a las responsabilidades estipuladas. La información resultante de cada evaluación será de utilidad para juzgar o estimar el desempeño en los procesos y en los resultados obtenidos de acuerdo a cada unidad administrativa y, sobre todo, la contribución al logro de la misión que le ha sido conferida al H. Ayuntamiento. Así se en el transcurso de la implementación se logra determinar problemas existentes, logrando la integración del personal y reafirmando su compromiso para la administración municipal y la ciudadanía, e identificando las posibles deficiencias que retrasen o impidan el cumplimiento de los objetivos y metas señaladas en el PMD. Para poder emitir las observaciones y recomendaciones necesarias y establecer los medios y estrategias para eliminar y neutralizar tales problemas, mejorando la calidad de los resultados esperados para el beneficio de todas y todos.

Por ello el H. Ayuntamiento Municipal de Tlacoachistlahuaca, Guerrero; a través del Plan Municipal del Desarrollo, se compromete a ofrecer servicios públicos de calidad que satisfagan las necesidades de la población de manera oportuna y eficaz para lo cual deberá establecer sistemas, métodos y técnicas administrativas que permitan el cumplimiento cabal de todas sus atribuciones así como las medidas, de evaluación, es por ello que el presente documento determina las directrices para la evaluación, de las metas y objetivos del PMD, realizando una evaluación del desempeño respecto de los programas presupuestarios derivados de dicho plan, la aplicación de Auditorías internas y la Evaluación, de los Recursos Federales para las dependencias administrativas del H. ayuntamiento Municipal.

La finalidad de implementar los distintos mecanismos de evaluación es contribuir en el diseño de programas y proyectos, saber en qué y cómo se aplican los recursos públicos ejercidos por el municipio, y mejorar el desarrollo de las actividades que realizan los servidores públicos de esta administración; coadyuvando con esto a la rendición de cuentas.

En este sentido, con la aplicación de la evaluación también podremos verificar el alcance de los resultados obtenidos, es decir, el impacto que han tenido ante la ciudadanía las acciones emprendidas por el H. Ayuntamiento Municipal.

DE LA EVALUACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

La evaluación del Plan Municipal de Desarrollo gira en torno al cumplimiento con eficiencia y eficacia enfocándose primordialmente en los objetivos plasmados en las siguientes direcciones:

- Desarrollo económico
- 2. Desarrollo Rural
- 3. Desarrollo urbano y ecología
- Servicios generales Municipales.
- 5. Obras Públicas
- 6. Seguridad Pública
- 7. Diversidad sexual

En donde se desglosan de la siguiente manera y con sus respectivas líneas de acción:

De lo administrativo.

1. Administración pública honesta y transparente.

- 1.1 Que cada funcionario público asuma sus funciones.
- 1.2 Del destino de los recursos económicos, materiales y humanos.
- 1.3 Del fomento a la cultura de la ciudadanía en denunciar todo acto de corrupción de parte del funcionario municipal.

En el aspecto político.

2. servir a todos los ciudadanos sin distinción alguna ni discriminación.

2.1 Consultar a la ciudadanía en la toma de decisiones.

De la seguridad municipal.

3. Un eficaz sistema de seguridad.

- 3.1 Proporcionar vigilancia permanente en todos los aspectos.
- 3.2 Crear un sistema de comunicación eficiente entre los policías comunitarios de las comunidades y la policía preventiva municipal.
- 3.3 Vigilar que otras fuerzas policiacas, de otros municipios o niveles de procuración del orden, no se aprovechen de la población de nuestro municipio, y que informen de las actividades que estén realizando en el territorio municipal.

En la educación.

4. Educación de calidad.

- 4.1 incentivar a los educandos, docentes y padres de familia, para lograr un mejor desempeño en las tareas de impartir la educación.
- 4.2 Acciones concretas para impulsar la educación en el municipio.
- 4.3 Establecer una coordinación permanente con los distintos niveles educativos en el municipio.
- 4.4 Impulsar la educación indígena en todos los niveles educativos en el municipio.
- 4.5 Mejorar la infraestructura educativa impulsando la construcción de aulas y demás inmuebles escolares.

En la salud.

5. Atención medica de calidad y para todos.

- 5.1 Impulsar la vinculación de las instituciones de salud con las educativas para promover campañas de prevención de la salud.
- 5.2 Vigilar que la institución encargada de prestar los servicios de salud, lo haga de manera eficiente, de buena manera y de calidad.
- 5.3 Prestar servicio de salud constante a las comunidades más alejadas del municipio.
- 5.4 Acciones urgentes y concretas para impulsar la salud en el municipio.

Del desarrollo rural.

6. De los productores del campo.

- 6.1 Desarrollar proyectos y convenios de colaboración con centros e instituciones de investigación y promoción del desarrollo rural.
- 6.2 Mejorar la producción del campo.

Obras públicas.

7. Obras publicas de alto impacto.

- 7.1 Acciones de obras públicas y apoyo en infraestructuras con los gobiernos Federal y Estatal.
- 7.2 Construcción de diferentes obras de calidad y buena durabilidad
- 7.3 De la rendición de informes sobre el gasto corriente del ramo 33.
- 7.4 De las obras públicas del ramo 33, para el mejoramiento del entorno social y urbanización.

Ecología.

8. De la ecología y el medio ambiente.

- 8.1 Impulsar el saneamiento ambiental.
- 8.2 Construir un relleno sanitario.

- 8.3 Adquirir unidades especiales para la recolección de la basura en todo el municipio.
- 8.4 Proteger y mantener limpios nuestros ríos, arroyos y manantiales.
- 8.5 Impulsar una campaña de reforestación y de conservación de suelo. Agua vegetación y fauna silvestre.

Del apoyo a la comunidad juvenil.

9. Apoyo a la comunidad juvenil.

- 9.1 Dotar de espacios deportivos en todas las comunidades.
- 9.2 Impulsar talleres y cursos donde los jóvenes aprendan diferentes oficios.
- 9.3 Promover y apoyar al deporte.
- 9.4 Del rescate a la cultura.
- 9.5 Promover campañas de prevención a los problemas de la juventud.

Respecto al comercio.

10. Impulsar la comercialización.

- 10.1 Impulsar el tianguis y mercado de los productos que se elaboran en la región.
- 10.2 Generar cultura del pago de licencia de funcionamiento de los establecimientos.

En el aspecto familiar.

11. Apoyo a las familias

- 11.1 Impulsar su buen desarrollo para el sano esparcimiento en relación a una buena convivencia.
- 11.2 Armonía y paz social.
- 11.3 Asistencia social.

Apoyo a las mujeres.

12. Igualdad y respeto a los derechos de las mujeres.

- 12.1 Promover el derecho de todas las mujeres.
- 12.2 Gestionar proyectos y programas en beneficio de las mujeres.
- 12.3 Mujeres libres de violencia.

De los servicios de comunicación.

13. De los servicios de comunicación.

- 13.1 Ampliación del servicio de comunicación.
- 13.2 Promover el mejoramiento del servicio de comunicación.

Pueblos y comunidades indígenas.

14. De los pueblos y comunidades indígenas.

- 14.1 Generar una cultura de respeto entre los distintos idiomas originarios.
- 14.2 Sana convivencia entre los pueblos y comunidades

Tránsito y vialidad.

15. Del tránsito y vialidad en el Municipio.

- 15.1 Definir herramientas e implementar acciones que contribuyan a la concientización de la vialidad en la cabecera del municipio.
- 15.2 Implementar y dar a conocer el reglamento vial municipal.

Protección civil.

16. Protección civil para todos.

- 16.1 Salvaguardar la vida de todas las personas.
- 16.2 Contar con buen plan de acción para una oportuna intervención de la situación.

Captación de recursos económico.

17. De la generación de la cultura ciudadana de concientización para la captación de los recursos económicos propios del municipio.

17.1 Generar conciencia de pagos de impuestos municipales.

Catastro

18. Impulsar la creación de un área de catastro.

- 18.1 Concientizar a la ciudadanía para que den de alta a sus bienes inmuebles.
- 18.2 Predios con valides oficial.

De los medianos negocios existentes en el municipio.

- 20.1 Sensibilizar a todos los propietarios de algún negocio para el trámite de su licencia de funcionamiento.
- 20.2 Promoción de la cultura de pago de impuestos.

De las diferentes acciones de coordinación con el gobierno municipal y estatal.

21.1 Impulsar la ampliación de los programas sociales.

Acciones de coordinación de gobierno Municipal y Federal.

TIPOS DE EVALUACIÓN.

OBJETIVO GENERAL

- Impulsar un gobierno municipal más humano, en los pueblos y comunidades indígenas, mediante la puesta en marcha de los ejes temáticos, promoviendo políticas públicas acorde a las necesidades del Municipio de Tlacoachistlahuaca.
- Generar gobernabilidad en el municipio, impulsando y ejecutando acciones de alto impacto, transparencia en el manejo de los recursos públicos, en la que coadyuvaran con el mejoramiento del bienestar social en la población del municipio.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Promover el fortalecimiento del municipio impulsando un mayor compromiso y
 participación de la sociedad en las tareas del desarrollo a través de nuevos
 mecanismos institucionales de participación.
- Mejorar las condiciones en las que se desarrolla la vida de los habitantes y ampliar los elementos donde se fincan sus expectativas de desarrollo.
- Implementar diversos programas y proyectos estratégicos de orden federal y local, a través de mecanismos eficientes para aterrizar los apoyos directos para la población del municipio de Tlacoachistlahuaca Guerrero.
- Generar una renovada dinámica de participación comprometida de la sociedad en los asuntos municipales, aprovechando y ampliando las experiencias de organización social que se tienen en el municipio.
- Disminuir los niveles de desigualdad social combatiendo las manifestaciones más agudas de la pobreza e impulsar a fondo la participación de la sociedad alentando nuevas formas de responsabilidad compartida en los programas de gobierno.
- Promover las atribuciones legales y operativas que permitan al Ayuntamiento cumplir de manera directa con la ciudadanía y sus demandas para alcanzar mayores niveles de seguridad en el Municipio.

ESTRATEGIAS GENERALES:

El Municipio de Tlacoachistlahuaca se compromete a impulsar una estrategia de desarrollo integral que en sus programas contemple los principios de respeto a las comunidades rurales y a la toma de sus decisiones; la participación activa de los grupos sociales; la coordinación interinstitucional y la transparencia, honestidad y eficiencia en el ejercicio de los recursos, informando y consultando a la sociedad rural de manera permanente.

Evaluación de consistencia y resultados

Diseño

En este se pretende:

- ✓ Identificar el problema a atender y tenerlo bien diseñado para solventarlo.
- ✓ La contribución del programa a los objetivos estratégicos de las dependencias o entidades.
- ✓ Evidencia científica, nacional o internacional, que muestre el tipo de bienes y servicios que brinde el programa.
- ✓ Reglas de operación normativa que explique el funcionamiento y operación del programa.
- ✓ Posibles coincidencias, complementariedad o duplicidad de acciones con otros programas municipales, estatales o federales.

Planeación

En este se pretende:

- Los mecanismos y herramientas de planeación del programa.
- ✓ Los mecanismos para establecer y definir metas e indicadores.
- ✓ El avance en el desarrollo de mecanismos de seguimiento y monitoreo del programa.
- ✓ Las herramientas enfocadas a implementar y desarrollar una gestión para resultados.
 - ✓ El impacto presupuestario y las fuentes de financiamiento del programa.
- ✓ El seguimiento e implementación de los resultados y recomendaciones de las evaluaciones externas realizadas.

Cobertura

- Cuantificación de la población potencial y objetivo, en términos geográficos, demográficos o por características particulares, así como por el tipo de beneficios.
- ✓ La existencia de métodos para cuantificar y determinar su población potencial y objetivo.

- ✓ La población atendida respecto a la población potencial y objetivo, desglosando el análisis por las características socioeconómicas y/o niveles geográficos pertinentes.
- ✓ La estrategia de cobertura y focalización del programa, en caso de existir señalando su efectividad.
- ✓ El funcionamiento de los mecanismos de selección y focalización aplicados por el programa.

Operación

- ✓ La observancia de las reglas de operación y otras disposiciones normativas aplicables al programa municipal.
- √ Las acciones de mejora y simplificación regulatoria realizados en el programa.
- ✓ Los mecanismos de regularización y gestión del programa.
- ✓ La administración financiera de los recursos.
- ✓ La eficacia, eficiencia, y economía operativa del programa.
- ✓ La sistematización de la información.
- La rendición de cuentas y difusión de información estratégica.

Población objetivo.

- ✓ Los instrumentos disponibles que le permiten al programa medir el nivel de satisfacción de la población objetivo y de otros actores claves respecto de los bienes y/o servicios que entrega el programa municipal.
- ✓ Con base en dichos instrumentos, el nivel de percepción en la población atendida en el logro de los beneficios otorgados, por el programa.

· Resultados.

- ✓ Los instrumentos disponibles que le permiten al programa medir trimestralmente los resultados alcanzados en el ámbito de sus actividades correspondientes, propósitos y fines.
- ✓ Si el diseño y operación del programa municipal permite realizar una evaluación de impacto rigurosa.
- ✓ La calidad de las evaluaciones de impacto que se hayan realizado tanto en el ámbito de fin como de propósito, considerando la metodología aplicada, el impacto logrado en el bienestar de la población, los resultados identificados, así como el uso y aplicación de los mismos.
- ✓ La difusión de los resultados y evaluación del programa.
- La utilización de la información generada para mejorar su desempeño.
- ✓ Dichos criterios integraran los términos de referencia para la contratación de la evaluación de consistencia y resultados.

Evaluación de indicadores.

- Claridad: en este caso se desea que no exista dudas sobre lo que se pretende medir, es decir, si el indicador tiene algún término o aspecto técnico ambiguo que pueda ser interpretado de más de una manera.
- Relevancia: que los elementos más importantes del indicador estén directamente relacionados con algún aspecto fundamental del objetivo.
- Economía: comparar el beneficio de la genera información necesaria para el indicador respecto al costo económico o humano, si el beneficio es mayor al costo, se estima que el indicador es económico.
- Monitorebilidad: Que el método de cálculo del indicador sea claro y que la información para su construcción este definida de manera adecuada en los medios de verificación.
- 5. Adecuado: Que el indicador nos da una base suficiente para emitir un juicio respecto al desempeño del programa.
- Aportación Marginal: Cuando un objetivo tiene dos o más indicadores, un indicador tiene aporte marginal si la información adicional que proporciona mide aspectos que no consideran los demás indicadores.
- 3) Evaluación de procesos: Este tipo de evaluación consiste en analizar mediante trabajo de campo, si los procesos del programa se llevan a cabo de manera eficaz y eficiente.
 - a) Evaluación de Impacto: Su objetivo es identificar los cambios en los indicadores atribuibles a la ejecución del programa.
 - b) Evaluaciones específicas: Analizan los aspectos o situaciones prioritarias de los programas que no fueron consideradas en evaluaciones anteriores.

ACTIVIDADES A REALIZAR

- Observar y verificar que el ejercicio del gasto se realice con apego al Presupuesto de Egresos y que las modificaciones estén debidamente autorizadas.
- Observar y verificar que el pago de la remuneración del personal se realice con apego al tabulador de sueldos y la plantilla autorizada por el Honorable Ayuntamiento Municipal.
- Revisar la integración y la presentación ante la Auditoria Superior del Estado de Guerrero del Informe Financiero Semestral o en su caso la Cuenta Pública.
- 4. Vigilar el cumplimiento con las obligaciones fiscales que tiene el Municipio en tiempo y forma.
- 5. Vigilar la presentación de la retención del ISR, correspondiente al ejercicio.

- Vigilar que el Honorable Ayuntamiento Municipal publique trimestralmente el estado de origen y aplicación de los recursos públicos, en la página del propio ayuntamiento, de acuerdo con las disposiciones enmarcadas en la Ley de Contabilidad Gubernamental.
- Verificar el cumplimiento al Plan Municipal de Desarrollo (PMD) y sus programas.
- Participar en reuniones de obra pública, adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios de bienes muebles e inmuebles del Municipio.
- Vigilar que cuando se realicen las modificaciones de los fondos, se realicen las publicaciones respectivas y se realicen atendiendo los diferentes lineamientos para la ejecución de las mismas.
- 10. Vigilar a la Sindicatura Municipal y a la Tesorería Municipal para que por lo menos, cada seis meses actualicen el inventario de sus bienes, así como cuando se adquiera algún bien tendrán la obligación de incluirlos en el inventario físico.
- 11. Vigilar que, durante el presente ejercicio fiscal, el ayuntamiento difunda la información pública señalada en los artículos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.
- Realizar la evaluación del desempeño conforme a los anexos emitidos por la Auditoria Superior del Estado de Guerrero.
- 13. Revisión constante de las actividades de Evaluación de las actividades en todas las áreas que integran el ayuntamiento.
- 14. Realizar las recomendaciones para mantener un archivo documentar conforme a la legislación vigente.
- 15. Realizar las evaluaciones correspondientes, para la verificación del grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en el POA y PBR 2022.
- 16. Revisión y opinión de las propuestas de reglamentación interna vigente para que se adecue a las normativas Estatales y Federales.
- 17. Asistir a conferencias, cursos y diplomados relacionados con la actividad del Control Interno.
- 18. Buscar que el personal del Ayuntamiento asista a las capacitaciones en su materia.
- Orientación continúa a titulares de las áreas para el cumplimiento de sus obligaciones.

HALLAZGOS.

ADECUACIÓN DE LOS PROCESOS INTERNOS: Pudimos percatarnos a través de las supervisiones presenciales llevadas a cabo que es muy lamentable ver que ninguna de las personas involucradas dentro del ejercicio público lleva a cabo sus actividades basándose en la adecuada aplicación de los procesos internos establecidos dentro de los manuales operativos de este H. Ayuntamiento.

SENTIDO DE RESPONSABILIDAD: Debido a la falta de sentido de responsabilidad nos percatamos de que existe una grave y alta situación de perdida de documentación oficial y de importancia para el H. Ayuntamiento, ya que los controles de registro no son los adecuados.

USO DESMEDIDO DEL TIEMPO: Cuando se trata de uso del tiempo, es vital entender que este apremia, y la adecuada administración de los tiempos siempre procurara el correcto ejercicio de las actividades correspondientes a cada área, es por ello que nos percatamos del uso desmedido de tiempos muertos que al final terminan costándole al H. Ayuntamiento dinero y Recurso Humano muertos que al final terminan costándole al H. Ayuntamiento dinero y Recurso Humano.

USO DESMEDIDO DEL TIEMPO: Cuando se trata de uso del tiempo, es vital entender que este apremia, y la adecuada administración de los tiempos siempre procurara el correcto ejercicio de las actividades correspondientes a cada área, es por ello que nos percatamos del uso desmedido de tiempos muertos que al final terminan costándole al H. Ayuntamiento dinero y Recurso Humano.

DESCONOCIMIENTO DE NORMATIVA: Los compañeros que fueron evaluados a través de este proceso de Auditorías Internas presentaron un alto desconocimiento hacia la Normativa Interna.

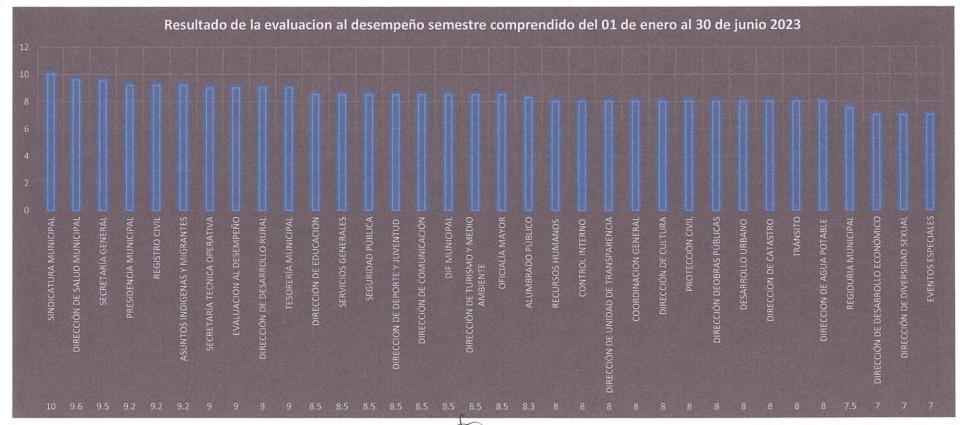
DESCONOCIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO: De igual manera y de manera desafortunada encontramos un total desconocimiento a lo que es el Plan Municipal de Desarrollo, en cuanto a ejes estratégicos, líneas de acción y Programas.

MALA ATENCIÓN: Está de más decir que la atención hacia la ciudadanía deja mucho a desear pues no de manera generalizada, pero si en varios casos nos percatamos que los servidores públicos se comportaron de una manera descortés hacia los ciudadanos cuando estos solo buscaban información y/o apoyos de algún tipo.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TLACOACHISTLAHUACA, GUERRERO. ADMINISTRACION 2021 - 2024







RECOMENDACIONES.

ADECUACIÓN DE LOS PROCESOS INTERNOS: Estandarizar de alguna manera los procesos llevados a cabo por el personal a fin de contar con el mismo tipo de información, procedimientos correctos y al final procurar obtener el mejor resultado, que genere un sentido de responsabilidad por parte de los mismos.

SENTIDO DE RESPONSABILIDAD: Archivar de manera correcta la documentación que llegue al H. Ayuntamiento a fin de entender la importancia de los documentos que ingresan a este H. Ayuntamiento Municipal.

USO DESMEDIDO DEL TIEMPO: Establecer horarios y tiempos, lógicos y necesarios para realizar las diversas actividades que cada prestador de servicios debe realizar.

DESCONOCIMIENTO DE NORMATIVA: Recomendamos de manera encarecida conocer y aplicar la Normativa Interna del H. Ayuntamiento debido a que de esta manera podemos ejecutar un ejercicio dentro de las regulaciones correspondientes.

DESCONOCIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO: El Plan Municipal de Desarrollo funciona como piedra angular del ejercicio administrativo público pues sin el conocimiento de este será muy difícil encaminar las actividades hacia el cumplimiento de metas y logro de objetivos contenidos en este mismo documento

MALA ATENCIÓN: Servimos al pueblo, y por consecuencia nuestras acciones y palabras deberán ser impecables, pues gracias a ellos es que formamos parte de esta administración pública, está de más decir que los modales y buena conducta no son virtudes desligadas a nuestro quehacer diario.

CONCLUSIONES.

La aplicación de todos los elementos metodológicos que permitan realizar una valoración objetiva, tanto cualitativa como cuantitativa de los programas, servicios público y entrega de los diversos productos y/o servicios ofrecidos por los servidores públicos, así como la verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión, con el propósito de:

- Conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales y el impacto social de los programas y de los proyectos.
- Identificar la eficiencia, economía, eficacia y calidad en la administración pública municipal.
- Aplicar las medidas conducentes, enfatizando en la calidad de los bienes y servicios públicos, la satisfacción del ciudadano, y el cumplimiento de los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.

Los indicadores del Órgano de Control Interno deberán formar parte de la administración pública municipal, incorporar sus resultados en la Cuenta Pública y ser considerados para efectos de la programación, presupuestación y ejercicio de los recursos.



C. P. Juan Zacapala Robledo

Titular de la Instancia Técnica de Evaluación al Desempeño Municipal.